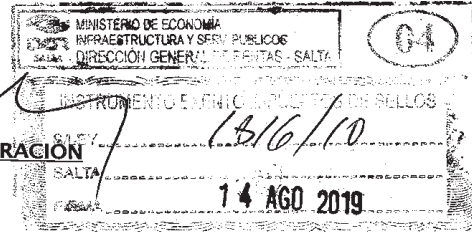




Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1233



Entre el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes representado en este acto por el Secretario de Deportes Sergio Plaza, con domicilio legal en Av. Entre Ríos N° 1550 de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA SECRETARÍA**", por una parte y por la otra parte la Asociación Salteña de Duatlón Triatlón y Pruebas Combinadas Personería Jurídica mediante Resolución representada por su Presidente el Sr. Darío Roque-Ruiz D.N.I. N°17.131.266, con domicilio legal en 12 de Octubre N° 234 de la ciudad de Salta, en adelante "**El Beneficiario**", acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración, en el marco de lo normado por las **Leyes N° 6710, N° 8053 art. 26, y Ley de las Nuevas Relaciones del Estado con la Sociedad Civil N° 6833**, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Que la Asociación Salteña de Duatlón Triatlón y Pruebas Combinadas solicita una ayuda económica para solventar los eventos que organizará la Institución durante la temporada 2019 con actividades diversas Interprovinciales, locales y Nacionales.

Como consecuencia de lo manifestado, "el beneficiario", solicita la colaboración de la provincia de Salta, a fin de afrontar los gastos de participación.

Por ello, la Secretaría de Deportes, en cumplimiento de sus objetivos, se compromete a otorgar una colaboración dineraria, a fin de que "el beneficiario" pueda afrontar los gastos relativos a las actividades en cuestión.

SEGUNDA: En el ámbito de la colaboración comprometida, "**LA SECRETARÍA**" se obliga a otorgar un aporte dinerario de un total \$105.000 (pesos ciento cinco mil con 00/100ctvos.), los que serán entregados a "el beneficiario" con el objeto enunciado en la cláusula primera.

TERCERA: "El Beneficiario" se obliga a administrar correctamente el dinero recibido, cumpliendo fielmente el objetivo acordado, debiendo rendir cuenta en la Oficina Contable de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de todos los gastos efectuados, con su correspondiente respaldo documental.



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1233

CUARTA: LA SECRETARÍA queda facultada a realizar los controles que estime pertinente, encontrándose obligado “el beneficiario” a proporcionar toda la información que se le solicite, a fin de constatar el efectivo cumplimiento de lo convenido entre las partes.

QUINTA: “El Beneficiario”, asume en forma exclusiva y excluyente toda la responsabilidad por las consecuencias de la participación en las actividades deportivas, eximiendo en consecuencia a “**LA SECRETARÍA**” de toda obligación al respecto.

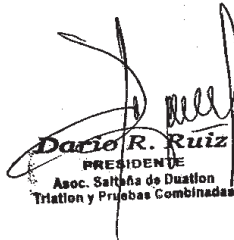
SEXTA: El incumplimiento por parte de “**El Beneficiario**” a cualquiera de las obligaciones que expresa o implícitamente asume por este acto, facultará a “**LA SECRETARIA**”, a rescindir el presente convenio de pleno derecho y a responsabilizar en su caso a la parte incumplidora, por todas las consecuencias que su incumplimiento traiga aparejado.

SÉPTIMA: Dada la naturaleza jurídica de la colaboración comprometida, “**LA SECRETARIA**” podrá, previa notificación fehaciente a “**el Beneficiario**”, modificar el presente convenio, con el objeto de lograr mayor eficiencia en la utilización del importe dinerario otorgado a ésta última.

OCTAVA: El sellado del presente Convenio será soportado por “**El Beneficiario**” en la parte proporcional que le corresponda, asumiendo a su exclusivo cargo todo impuesto, tasa y/o contribución que pudiera corresponder.

NOVENA: Por cualquier controversia en la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios en los mencionados en el encabezamiento, sometiéndose al Juzgado Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los *09* días del mes de *Agosto* del año 2019.-


Dario R. Ruiz
PRESIDENTE
Asoc. Salteñas de Duathlon
Triathlon y Pruebas Combinadas


SERGIO PLAZA
SECRETARIO DE DEPORTES
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES